COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

SANDRA E. QUIROGA MAT. 4241 ESCRIBANA

MINISTERIO DE JUSTICIA ☆ INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

N 001732724

F°940.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos, ante mí, Escribana Autorizante **COMPARECEN** don Carlos Vicente **MARCO**, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Turiaci, Licenciado en Informática, nacido el 12 de enero de 1961,titular del Documento Nacional de Identidad número .14316676, CUIL 20-14316676-8, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 880, Capital; don Carlos Eugenio **LUPETTI**, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Claudia Gimenez, Licenciado en Informática, nacido el 23 de mayo de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 13296103, CUIL 20-13296103-5, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5058, Piso 5, Departamento 25 Capital y Rubén Oscar **DURO**, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Haydeé Rodríguez, Contador Público, nacido el 31 de marzo de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad número 11170178, CUIL 20-11170178-5, domiciliado en la calle 2 de mayo 2974, Lanús, Provincia de Buenos Aires.- Los comparecientes son personas de mi conocimiento doy fe; y **DICEN:** Que han resuelto constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con sujeción al siguiente contrato: **"ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se denomina **GESTION.IT S.R.L.** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Regis-

N 001732724

tro Público de Comercio.- **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: Servicios: Consultoría en Procesos, tecnología, gestión gerencial y empresaria y comunicaciones.- Capacitación.- Entrenamiento y Provisión de recursos humanos.- Asistencia y Servicio Técnico.- Servicios de procesamientos de datos.- Desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones propias y/o de terceros.-Comercial: Compraventa, exportación, importación, alquiler y/o cesión de uso de licencias propias o de terceros de software, tecnología y comunicaciones.- Contratos de representación.- Comercialización de marcas y patentes.-Inmobiliarias: Compraventa, locación, administración, explotación y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos, rurales, en propiedad horizontal, establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales.-Financiero: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluídas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones, entre ellos adquirir bienes muebles, inmuebles y servicios, y ejercer los actos que contribuyan al cumplimiento del objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo operar con Bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, del país o del exterior.- **ARTICULO CUARTO:** El Capital social es de PESOS SEIS MIL, dividido en 6000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la cantidad de dos mil cuotas cada uno de ellos.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se complete la integración.- **ARTICULO QUINTO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de los gerentes, socios o no, quienes desempeñaran el cargo durante todo el plazo de duración de la Sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.- **ARTICULO SEXTO:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550.- Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto.- Toda comunicación o citación a los socios se ajustará a

lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550.- **ARTICULO SEPTIMO:** Transmisibilidad de las cuotas sociales.- Derecho de preferencia: Ningún socio podrá ceder las cuotas sociales por cualquier título, sin la conformidad unánime de los restantes socios, quienes además de derecho de oponerse a la cesión, tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones.- Notificaciones: El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, Gerencia, la forma y condiciones de la cesión, mencionando el nombre del adquirente y el precio por el cual realiza la cesión, por medio fehaciente.- Deberá asimismo comunicar a los restantes socios con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias sobre la cesión, indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en la fecha.- Plazo: Los socios así notificados tendrán un plazo de treinta días corridos desde la recepción de la notificación por la sociedad, para comunicar al órgano de administración de la misma, Gerencia, y al socio cedente, su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia.- Si fueran varios los socios que ejercieran este último derecho, se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas, o las adquirirán en condominio.- Pasados los treinta días corridos de recibida por la sociedad la notificación del socio cedente, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión, o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el

socio cedente podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación- **ARTICULO OCTAVO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.- **ARTICULO NOVENO:** De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los Gerentes; Y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- **ARTICULO DECIMO:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los socios Gerentes o por la persona que designen los socios.".- **EN ESTE ESTADO LOS SOCIOS ACUERDAN: a)** Establecer la sede social en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1873 Piso 8 departamento "D", de esta Ciudad.- **b)** Designar **GERENTE** a doña Patricia Claudia **GIMENEZ,** a quien autoriza expresamente a ejecutar los actos relativos al objeto social.- Y **c)** Autorizar al Sr. Guillermo Alfredo Symens, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar

N 001732726

documentación y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550, inclusive la posterior individualización y rúbrica de los libros comerciales.- **PRESENTE** a este acto doña Patricia Claudia **GIMENEZ**, argentina, casada, titular del documento nacional de identidad número 16 040800, domiciliada en Blanco Encalada 5058, piso 5, departamento 25, Capital, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fé, quien acepta el cargo de Gerente designado precedentemente.- **LEIDA y RATIFICADA** firman los comparecientes, por ante mí, doy fe.- **C.V.MARCO.- C.E.LUPETTI.- R.O.DURO.- P.C.GIMENEZ.-** Hay un sello.-Ante mí **SANDRA ELISABET QUIROGA.-** Concuerda con la escritura número 320 de fecha 10 de diciembre de 2002 pasada ante mí **SANDRA ELISABET QUIROGA** al folio 940 del Registro Notarial número 1922 de Capital Federal, a mi cargo.- **PARA** la **SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** que es, fiel de su original, en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la N001732724 y la presente que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

SANDRA E. QUIROGA
MAT. 4241
ESCRIBANA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero Descripcion Nro

00291 182630 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO 1

Numero Correlativo I.G.J: 1714791 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social: GESTION.IT
(antes):
escritura/s 320*

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 8094 del libro: 117 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2002

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0184685

Fotocopia (s) Certificada (s) en sello
de Actuación Notarial Nº 100950358
Buenos Aires 15-10-08

SUSANA M. PETRELLI
MATRICULA
Nº 2996
ESCRIBANA

SUSANA M.
MAT
Nº
ESC

SUSANA M.
MAT
Nº
ESC

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

5

T 009503519

Buenos Aires, 15 de Octubre de 2009

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1028 de esta Ciudad.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro (4)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se extiende la presente autenticación de reproducciones para su presentación ante quien corresponda, sin que ello implique juzgar sobre el contenido y forma de la documentacion al efecto.- Conste.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Folio 1

JULIO C. DHERS
MAT. 2147
ESCRIBANO

N 004413068

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

JUAN F. DHERS
MAT. 4113
ESCRIBANO

FOLIO Nº 53.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA DIECINUEVE.- En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a once de enero de dos mil cinco, ante mí, Julio C. DHERS, titular del Registro Notarial 1130, comparecen: **Carlos Vicente MARCO**, clave única de identificación laboral 20 14316676-8, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Turiaci, nacido el 12 de enero de 1961, Licenciado en Informática, Documento Nacional de Identidad 14.316.676, domiciliado en Nicasio Oroño 880, de esta ciudad, **Carlos Eugenio LUPETTI**, clave única de identificación laboral 20-13296103-5, casado en primeras nupcias con Patricia Claudia Giménez, nacido el 23 de mayo de 1959, Licenciado en Informática, Documento Nacional de Identidad 13.296.103, domiciliado en Blanco Encalada 5058, piso 5º, departamento 25, de esta ciudad, **Rubén Oscar DURO**, clave única de identificación laboral 20-11170178-5, casado en primeras nupcias con Olga Haydeé Rodríguez, nacido el 31 de marzo de 1954, Contador Público, Documento Nacional de Identidad 11.170.178, domiciliado en calle 2 de Mayo 2974, Lanús, provincia de Buenos Aires y **Marcelo Ricardo PIRES NABAIS**, clave única de identificación tributaria 20-18211795-2, casado en primeras nupcias con Silvina Mariela Delgado, nacido el 17 de marzo de 1967, Documento Nacional de Identidad 18.211.795, Analista de Sistemas, domiciliado en San Martín 741, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, todos argentinos y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENEN:** por sí, haciéndolo los señores Marco, Lupetti y Duro, en sus caracteres de únicos socios de "**GESTION.IT S.R.L.**", clave única de identificación tributaria 30-70818847-2, con sede social en Teniente General Juan Domingo Perón

N 004413068

1873, piso 8º, departamento "D", de esta ciudad, acreditando la existencia legal de la sociedad con el estatuto social formalizado el 10 de diciembre de 2002, ante la escribana de esta ciudad, Sandra Elisabet Quiroga, al folio 940, del Registro Notarial 1922 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 20 de diciembre de 2002, bajo el número 8094, libro 117 de S.R.L., el que en su original tengo a la vista, doy fe y en copia autenticada agrego a la presente.- El capital social se fijó en Seis mil pesos, dividido en seis mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la cantidad de dos mil cuotas cada uno de ellos.- Y los comparecientes, señores Lupetti, Marco y Duro, en el carácter acreditado, EXPONEN: Que han resuelto aumentar el capital social a la suma de Treinta mil pesos, mediante el aporte en dinero efectivo de Cinco mil quinientos pesos cada uno de los socios fundadores, suscribiendo e integrando cada uno de ellos cinco mil quinientas cuotas sociales, resolviendo además por unanimidad incorporar al señor Marcelo Ricardo Pires Nabais como nuevo socio, quien suscribe e integra Siete mil quinientas cuotas sociales por un valor nominal de Siete mil quinientos pesos en dinero efectivo.- En consecuencia, de mutuo y común acuerdo resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social, el que a partir de su aprobación por la Inspección General de Justicia, tendrá la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de TREINTA MIL PESOS, dividido en treinta mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la cantidad de siete mil quinientas cuotas cada

uno de ellos ".- Los comparecientes dejan constancia que las demás cláusulas del contrato social continúan vigentes y sin modificación alguna, cláusulas que son aceptadas en todas sus partes por el socio incorporado.- Leída y ratificada los comparecientes la suscriben por ante mí, doy fe.- Carlos Vicente MARCO.- Carlos Eugenio LUPETTI.- Rubén Oscar DURO.- Marcelo Ricardo PIRES NABAIS.- Hay un sello.- Ante mí: Julio C.DHERS.- CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 53, del Registro Notarial 1130 a mi cargo.- Para la sociedad GESTION.IT S.R.L., expido primera copia en dos sellos de Actuación Notarial números N 004413068 y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JUAN F. DHERS MAT. 4813 ESCRIBANO

JULIO C. DHERS
MAT. 2147
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 004413069

MINISTERIO DE
INSPECCION GENERAL

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1714791
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razon Social:
GESTION.IT
(antes):
Numero de Tramite: 269488

C.Tram	Descripcion
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

escritura/s 19-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 1345
del libro: 121 , tomo: -
de: SRL
C.C.: 1

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2005

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE AUTENTICADAS
EN SELLO Nº T.003533988



JUAN F. DHERS
MAT. 4813
ESCRIBANO

* 0 0 9 4 3 9 8 *

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

T 003533988

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005

En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial número 1130

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 3 (tres)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

JUAN F. DHERS
MAT. 4813
ESCRIBANO

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 011632505

FOLIO Nº 1905.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE.- En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco de noviembre de dos mil nueve, ante mí, Julio C. DHERS, titular del Registro Notarial 1130, comparecen: **Rubén Oscar DURO,** C.U.I.T. 20-11170178-5, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Haydée Rodríguez, Documento Nacional de Identidad 11.170.178, nacido el 31 de marzo de 1954, domiciliado en calle 2 de mayo 2974, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; **Carlos Eugenio LUPETTI,** C.U.I.T. 20-13296103-5, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Claudia Giménez, Documento Nacional de Identidad 13.296.103, nacido el 23 de mayo de 1959, domiciliado en Blanco Encalada 5058, piso 5º, departamento 25 de ésta ciudad; **Carlos Vicente MARCO,** C.U.I.T. 20-14316676-8, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Turiaci, Documento Nacional de Identidad 14.316.676, nacido el 12 de enero de 1961, domiciliado en Nicasio Oroño 880, de esta ciudad y **Marcelo Ricardo PIRES NABAIS,** C.U.I.T. 20-18211795-2, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Mariela Delgado, Documento Nacional de Identidad 18.211.795, nacido el 17 de marzo de 1967, domiciliado en San Martín 741, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos empresarios y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENEN** por sí y exponen: **Primero:** Que son los únicos integrantes de "Gestión. It S.R.L.", de acuerdo a los siguientes antecedentes: ***A)*** Constitución social formalizada por escritura del 10 de diciembre de 2002, ante la escri-

bana de esta ciudad, Sandra E.Quiroga, al folio 940 del Registro Notarial 1922, a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de diciembre de 2002, bajo el número 8094 del libro 117 de S.R.L..- De dicho contrato que en su original tengo a la vista y en copia autenticada corre agregada a la escritura que se relacionará a continuación, surge, que el capital social está constituido por Seis mil pesos suscriptos e integrados por los tres primeros socios en partes iguales; que la sede social estaba constituida en Teniente General Juan Domingo Perón 1873, piso 8º, departamento "D", de esta ciudad y que se designó gerente a Patricia Claudia Giménez; ***B)*** Que por escritura del 11 de enero de 2005, pasada al folio 53 de este mismo Registro Notarial, se incorporó como socio el señor Marcelo Ricardo Pires Nabais, aumentándose el capital social a la suma de Treinta mil pesos, aportado por los socios en partes iguales.- Dicha escritura se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de febrero de 2005, bajo el número 1345 del libro 121 de S.R.L..- Y ***C)*** Que la reunión de socios 14, celebrada el 20 de marzo de 2006, que en testimonio del 4 de enero de 2007, con firma certificada de la gerente Patricia Claudia Giménez, acta de requerimiento 1 de este mismo Registro Notarial, se trasladó la sede social a la calle Lavalle 710, piso 5º, unidades A y B, de esta ciudad, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 2007, bajo el número 3036 del libro 126 de S.R.L, que en original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente.- **Segundo:** Que vienen por la presente a solicitar la trans-

cripción de la reunión de socios 30, celebrada el 30 de octubre de 2009, que corre a fojas 32 del libro de actas de reunión de socios 1, rubricado el 4 de febrero de 2003, bajo el número 8970-03, que resolvió la aceptación de la renuncia de la Gerente, Patricia Claudia Giménez y la designación de los cuatro socios como gerentes, por lo cual solicitan la transcripción de dicha acta, la que copiada dice: "ACTA DE REUNION DE SOCIOS Nº 30.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2009, siendo las 11,00 horas, se reúnen en asamblea los socios de Gestion. It S.R.L., Sr. Carlos V. Marco con 7.500 cuotas partes que representan el 25% del capital social, el Sr. Carlos E. Lupetti con 7.500 cuotas partes que representan el 25% del capital social, el Sr. Rubén O. Duro con 7.500 cuotas partes que representan el 25% del capital social y el Sr. Marcelo Pires Nabais con 7.500 cuotas partes que representan el 25 % del capital social, en la sede social de la calle Lavalle 710 piso 5, oficina A, Capital Federal, quienes firman al pie de la presente acta.- El Sr. Carlos Lupetti manifiesta que encontrándose presentes 4 socios que representan el 100% del capital de la sociedad y con la presencia de la Srta. Patricia C. Giménez en su calidad de Gerente, se dé inicio a la reunión.- Se inicia la sesión y se procede a la lectura del 1er. Punto del Orden del día, que dice: Designación de un socio para presidir la reunión.- Puesto a consideración por unanimidad resulta electo el Sr. Rubén Duro.- El señor Presidente pone a consideración el 2do. Punto del Orden del día, que dice: Renuncia de la Sra. Patricia Giménez como Gerente de la so-

ciedad.- Toma la palabra la Sra. Patricia Giménez manifestando su decisión de renunciar a su cargo de Gerente a partir del 31/10/2009, argumentando problemas de índole personal.- Luego de un intercambio de opiniones los socios debaten la propuesta y aceptan la renuncia, no sin antes agradecer la eficiente gestión llevada a cabo por la Sra. Gerente.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Presidente y propone que, a partir del 1/11/2009, todos los socios pasen a ser socios gerentes y que los mismos actúen en forma indistinta.- Al mismo tiempo propone la designación de funciones específicas para cada uno de ellos sugiriendo en tal sentido que el Sr. Marcelo Pires Nabais cumpla funciones de Director Comercial, el Sr. Carlos Lupetti como Director Operativo, el Sr. Carlos V.Marco como Director de Proyectos Especiales y el Sr. Rubén Duro como Director de Administración y Finanzas; fijándose así mismo una remuneración mensual para cada uno de ellos, la que inicialmente se sugiere sea de doce mil pesos ($ 12.000).- Luego de un largo intercambio de opiniones es aprobada por unanimidad la propuesta, encomendándose al Sr. Rubén Duro para que gestione los cambios estatutarios, inscripciones y trámites que correspondan para la implementación de lo aprobado.- No habiendo otros temas relevantes que tratar se levanta la sesión, previa redacción, lectura y ratificación de la misma, siendo las 12,30 Hrs.- Hay cinco firmas.- Sus aclaraciones: Carlos E. Lupetti.- Rubén O. Duro.- Patricia C. Jiménez.- Carlos V. Marco.- Marcelo Pires Nabais".- **LO TRANSCRIPTO** es copia fiel, doy fe.- **Tercero:** Dando cumplimiento a la reunión de

socios antes transcripta, quedan designados los cuatro socios, Carlos Vicente Marco, Carlos Eugenio Lupetti, Rubén Oscar Duro y Marcelo Ricardo Piris Nabais, como gerentes, modificando de común acuerdo y por unanimidad el artículo quinto del estatuto social, el que queda redactado de siguiente forma: "**Articulo quinto**: La administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados, socios o no, quienes desempeñaran el cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social será en forma indistinta de cualquiera de ellos".- **Cuarto:** Los gerentes establecen sus domicilios especiales en la sede social, calle Lavalle 710, piso 5º, oficinas A y B, de esta ciudad.- **Quinto:** Autorizan al escribano Julio C.Dhers a publicar el aviso correspondiente en el Boletín Oficial.- Leida que le es, los comparecientes se ratifican y firman ante mí, doy fe.- **Rubén Oscar DURO.- Carlos Eugenio LUPETTI.- Carlos Vicente MARCO.- Marcelo Ricardo PIRES NABAIS.-** Esta mi sello.- Ante mí: Julio C.DHERS.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1905 del Registro Notarial 1130 a mi cargo.- Para la sociedad expido primera copia en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del N 011632505 al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de diciembre de dos mil nueve.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE

N 011632507

MINISTERIO - INSPECCION

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1714791 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
GESTION.IT

(antes):

Número de Trámite: 411071

C.Trám.	Descripción
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00541	RENUNCIA DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 747

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 1487
del libro: 133 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2010

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S
EN SELLO Nº +00995291G

0379918

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 009952916

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2010.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1130

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 4 (CUATRO)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.